

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11206 MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 108/2021 por auto de fecha 02/03/2021 relativo al deudor EASYOFFER, S.L. CIF B87152740 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 2 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210013437-1